

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002205/2019

Córdoba,

29 MAR 2019

VISTO

La licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Patricia Cecilia Di Marco en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Clínica (RD 228/19); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Reglamento de interinatos (OHCD 1/99 FFyH Art. 6 inc. c) se podrá proponer la designación del docente que se desempeña en el mismo cargo pero con menor dedicación o en el cargo inmediatamente inferior siempre que tenga concurso vigente.

Que en esta condición se encuentran en la Cátedra tres Profesores Asistentes dedicación simple con concurso vigente, a saber: Paula Gabriela Irueste, Carlos Alberto Habif y María Sol Balaguer.

Que consultados las Profesoras Irueste y Balaguer manifestaron que no aceptaban el cargo, mientras que el Profesor Habif manifestó que podía desempeñar el cargo.

Que siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección realizada (RD 347/18) corresponde se cubra la licencia resultante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar al Profesor **Carlos Alberto Habif** (Legajo 51817) en un cargo interino suplente de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra **Psicología Clínica**, desde el día de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Patricia Cecilia Di Marco.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Carlos Alberto Habif** (Legajo 51817) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Clínica, mientras dure su designación interina como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar a la Profesora **Carolina Alvo** (DNI 30.157.732) en un cargo interino suplente de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Clínica**, desde el día de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Carlos Alberto Habif.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 002205/2019

Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

357


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

